



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de abril de dos mil veintiuno

2021-00084

La apoderada dela parte demandante allega certificación de la empresa “Servientrega” con guía Nro. 9131683052, la cual da cuenta de la devolución del comunicado dirigido al curador ad litem designado Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ HENAO.

Teniendo en cuenta lo anterior y por ser procedente, se releva al Dr. CARLOS ALBERTO LOPEZ HENAO del cargo de curador ad litem de la señora EMMA GÓMEZ DE CARDONA, en su lugar se designa al Dr. CARLOS ARTURO SALAZAR ALAVA quien se ubica en la Carrera 55 No: 64-73 Oficina 233, Teléfono: 3004341256 Correo: abogadocarlosarturosalar@gmail.com

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7º, en armonía con el artículo 48, numeral 7º, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-